



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-147543722- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-147543722- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BERPHARMA S.A., CUIT N° 30714276367, Legajo N° 2.174 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 34 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica KAREN WEBER, Documento Nacional de Identidad N° 32.891.851, Matrícula Nacional N° 17.527, como Directora Técnica de la firma BERPHARMA S.A., Legajo N° 2.174, con domicilio legal en la calle Viamonte N° 1.481, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta

elaboradora y depósito sitios en las calles Luis Piedrabuena N° 5.185 y N° 5.209, Área de Promoción El Triángulo, Partido de Malvinas Argentinas, a partir del 01 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SILVINA LAURA SIMON, Documento Nacional de Identidad N° 25.436.983, Matrícula Nacional N° 16.692, como Directora Técnica de la firma BERPHARMA S.A., Legajo N° 2.174.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2023-147543722- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga